



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



CONTRATO OBRA No.:	395 DE 2025
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA RECIBO FINAL:	30 OCTUBRE DEL 2025

Para tramitar la presente Acta de Liquidación de Obra, se aportaron los siguientes Documentos:

No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
1.	Copia Disponibilidad Presupuestal	X			
2.	Copia Minuta del Contrato de Obra	X			
3.	Copia Registro Presupuestal	X			
4.	Copia Pólizas de Legalización y Certificado de Aprobación	X			
5.	Copia Resolución de Designación del Supervisor	X			
6.	Copia del Contrato de Interventoría		X		
7.	Copia Acta de Inicio de la Obra	X			
8.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Acta de Inicio	X			
9.	Copia Actas de Suspensión y Reinicio		X		
10.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Suspensiones y Reinicios		X		
11.	Copia Adicionales de Valor y/o Plazo		X		
12.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Adicionales de Valor y/o Plazo		X		
13.	Copia Otrosíes Modificatorios del Contrato de Obra con sus Anexos		X		
14.	Copia Actas de Mayores y Menores Cantidades del Contrato de Obra		X		
15.	Copia Licencia de Construcción u Otro Tipo de Licencia o Permisos de Construcción		X		
16.	Copia Licencias y/o Permisos Ambientales que Requiere el Proyecto		X		
17.	Acta de Socialización y Conformación de la Veeduría Ciudadana ante la Personería Municipal	X	✓		
18.	Acta de Veeduría de Inicio de Obra		X		
19.	Acta de Veeduría de Ejecución y Recibo Final de Obra		X		
20.	Acta de entrega del Bien o Servicio		X		
21.	Actas de vecindad		X		
22.	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA (Adjuntar Soportes de Ejecución de Acuerdo a las Actividades Establecidas en el Contrato, Ensayos de Laboratorio originales, Certificados de Calidad de Materiales, Entre Otros) Firmado por el Director y/o Residente de Obra y el Representante del Contratista	X			
23.	INFORME DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISOR PARA RECIBO FINAL DE OBRA, de Acuerdo al Formato Aprobado por Calidad	X			
24.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento del Porcentaje de Ejecución Final de la Obra	X			
25.	Memorias de Cálculo de las Cantidades Totales Ejecutadas por Cada Ítem, Firmadas por el Director y Residente de Obra y por el Director y Residente de Interventoría	X			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

157
pdt



No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
26.	Bitácora Diaria de Obra del Periodo de Ejecución del Contrato	X			
27.	Planos Récord de las Actividades Ejecutadas de acuerdo con el Acta de Recibo Final, Debidamente Rotulados y Firmados, en Físico y Medio Magnético		X		
28.	Registro Fotográfico de la Valla Informativa y/o Certificación de las Cuñas Radiales Según sea el Caso		X		
29.	Registro Fotográfico de las Actividades Ejecutadas	X			
30.	Ensayos de Laboratorio Originales de la Interventoría con el Respectivo Informe de Análisis e Interpretación de los Resultados		X		
31.	Programación de Obra Inicial y Actualización del Cronograma por Reprogramación Firmada por el Representante del Contratista de Obra con el Visto Bueno de la Interventoría	X			
32.	Copia de Planillas de Nómina firmadas por el Personal	X			
33.	Copia de Planillas de Pago de la Seguridad Social de la Empresa Contratista, Representante del Contratista, del Personal Profesional al Servicio del Contrato o de Empresas Consorciadas o en Unión Temporal	X			
34.	Certificado de Pago de Aportes Parafiscales en Original que Incluya todo el Periodo de Ejecución del Contrato de las Entidades Competentes como el SENA, COMFIAR, ICBF	X			
35.	Certificado del SENA de Aportes a FIC	X			
36.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales Durante el Periodo de Ejecución	X			
37.	Relación Mensual del Personal que Laboró en la obra durante el Periodo de Ejecución del Contrato, Indicando Fecha de Ingreso y Fecha de Retiro	X			
38.	Paz y Salvo del Personal que Laboró en la Obra	X			
39.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión de que el Contratista se Encuentra a Paz y Salvo con el Personal que Laboró en la Obra Durante el Periodo de Ejecución de la Obra	X			
40.	Informe del Contratista de Cumplimiento en la Aplicación del SG-SST		X		
41.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión de Aplicación del SG-SST por parte del Contratista de la Obra		X		
42.	Copia del PMA o PAGA de la Obra		X		
43.	Informe Final del Seguimiento a la Implementación del PMA o PAGA por parte del Contratista firmado por un Ingeniero Ambiental, el Representante del Contratista y la Interventoría Externa		X		
44.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento de la Implementación del PMA o PAGA		X		
45.	Copia Certificado de Apertura del Encargo Fiduciario o de la Cuenta Bancaria		X		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



158

No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
46.	Copia Certificado Bancario de Cancelación de la Cuenta o Fiducia y Reintegro de los Rendimientos Financieros		X		
47.	Copia Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra y/o Renuncia al Anticipo		X		
48.	Copia del Comprobante de Egreso y Orden de Pago del Anticipo del Contrato Principal y/o Adicionales de Valor		X		
49.	Relación de Gastos del Anticipo Consolidado firmado por el Representante del Contratista y el Contador Público con sus Respetivos Soportes		X		
50.	Copia Ordenes de Operación de la Fiducia o Retiros de la Cuenta Bancaria		X		
51.	Copia Extractos de la Cuenta Bancaria y/o Informes de Fiducia		X		
52.	INFORME FINAL DE IMPREVISTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Firmado el Representante Legal y Contador Público del Contratista y Aprobado por la Interventoría Externa y/o Supervisión		X		
53.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Correcto Manejo e Inversión del Anticipo por parte del Contratista de Obra		X		
54.	Copia de Actas Parciales de Obra		X		
55.	Copia del Comprobante de Egreso y Orden de Pago de las Actas Parciales		X		
56.	Acta de Recibo Final de Obra	X			
57.	Ampliación de la Póliza según Acta de Recibo Final de la Obra y Certificado de Aprobación	X			
58.	Acta de Liquidación del Contrato de Obra	X			
59.	Formatos del Enfoque Diferencial		X		
60.	Factura Cambiaria del Acta Presentada (Factura con los Requisitos Exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y el Artículo 774 del Código de Comercio); dicha Factura se Emitirá y será Entregada a la Oficina de Contabilidad una vez sea Aprobada el Acta de Recibo Final por la Unidad Ejecutora	X			
61.	Solicitud de Giro (Incluye Certificado de la Cuenta Bancaria)	X			

Número de folios: _____ ()

NOTA 1. EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ORGANIZA POR ORDEN CRONOLÓGICO ATENDIENDO LO ORDENADO POR LA LEY DE ARCHIVO. EN LOS CASOS QUE AFECTE EL CONSECUTIVO DE LA LISTA DE CHEQUEO PREVALECE EL ORDEN CRONOLÓGICO. **NOTA 2.** TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE EN LA LISTA DE CHEQUEO SE ESPECIFICA QUE SON COPIA.

NOTA 3. EL SUPERVISOR PARA EL TRAMITE DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, INDICARÁ EN LA LISTA DE CHEQUEO CUALES SOPORTES SE DEBEN ANEXAR, A FIN DE EVITAR DUCPLICIDAD DE DOCUMENTOS QUE YA SE ENCUENTREN EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA PARCIAL O ACTAS PARCIALES ANTERIORES.

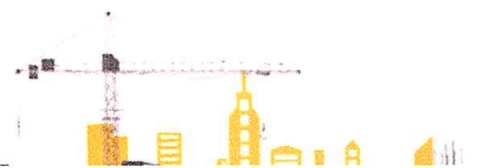
Jenny Milena Upegui Siculaba

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

Tame Cuna de la Libertad



COPIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME



TRD-500

NIT: 800102801-3
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD: 03 SEPTIEMBRE 2025

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

3. SECTOR: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

4. PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

5. RUBRO: 2.3.2.02.02.005.08.01

6. NOMBRE DEL RUBRO: Mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los CDI del municipio de Tame- Arauca

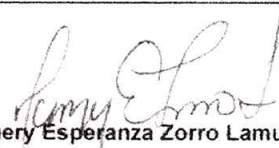
7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL CDP		\$ 25.000.000,00

8. OBJETO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

9. VALOR TOTAL CDP: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

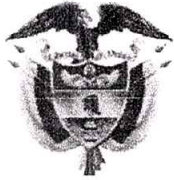
10. PLAZO DE EJECUCION (1) UN MESES


Margery Esperanza Zorro Lamus

Secretaria de Bienestar Social con funciones de Alcalde(sa) (D) según resolución N° 1084 del tres (03) de septiembre de 2025

Proyectó
Revisó:

Carmen Johanna Gomez Alvarez
Margery Esperanza Zorro - Secretaria de Bienestar Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20250903002

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 03/09/2025

CONCEPTO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NUMERO BPIN: 20240000001833

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.08.01	Mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los CDI del municipio de Tame- Arauca	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	25.000.000,00

IMPORTE TOTAL

25.000.000,00

SON: VEINTICINCO MILLONES PESOS MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 3 de septiembre de 2025

Técnico de Presupuesto

REVISO:

Secretaria de Hacienda

COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio El Cielo, Tame



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



10
162

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20251003002
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20250903002

FECHA: 03/10/2025

TERCERO: JSR BUILDING SAS

C.C / NIT: 901582823

CONCEPTO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. CO No. 395-2025 Plazo 1 mes

NUMERO BPIN: 20240000001833

CONTRATO No.

DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO No. de 03/09/2025

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA C1	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.08	Construcción y servicios de la construcción en INCLUSIÓN S-		
2.3.2.02.02.005.08.01	Mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los CDI	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	24.999.352,72

IMPORTE TOTAL

24.999.352,72

SON: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 0,72 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 03/10/2025

Técnico de Presupuesto

REVISO:

Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Página 1 de 1

Calle 15 No. 14-20

(7) 8886394

hacienda@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

NIT. 800.102.801-3

SECRETARÍA DE HACIENDA



CERTIFICADO DE LIBERACION PRESUPUESTAL
CDP20250903002
VIGENCIA 2025

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 03/10/2025

CONCEPTO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

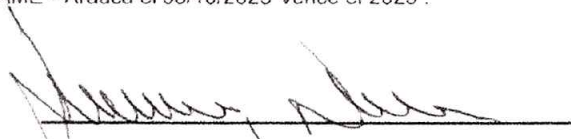
Número Bpin: 20240000001833

Con cargo en los siguientes rubros:

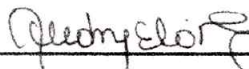
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.08.01	Mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los CDI del municipio	1 2.1.0.00 Ingresos corrientes de lit	647,28
Sector:	41 - Inclusion social		
Programa:	4102 - Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias		
Producto:	4102005 - Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas		
IMPORTE TOTAL			647,28

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 0,28 MCTE

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 03/10/2025 Vence el 2025 .


Técnico de presupuesto

REVISÓ:



Secretaria de hacienda

12
165



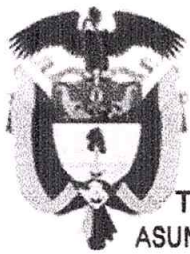
318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD-120

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 041 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía el Municipio de Tame, se permite aceptar la oferta presentada por usted después de evaluar su oferta, toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación pública MC-TA-041-2025, por lo que se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO	395-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	JSR BUILDING SAS
NIT.	901582823-1
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO / jhofer.89@hotmail.com
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 24.999.352,72)

1

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, de acuerdo a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	AULAS				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTÓNICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1.4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1.5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
				VALOR TOTAL	\$ 24.999.352,72

1.2. Obligaciones específicas:

1. Las indicadas en el numeral 2.3. del estudio previo.
2. Deberá hacer entrega de los ítems establecidos dentro del contrato.
3. Deberá construir bajo las normas técnicas y de sismo resistencia las actividades contratadas.

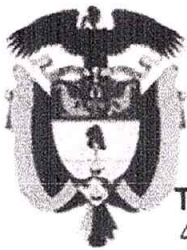


Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

www.municipio-tame.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



14
167

TRD-120

4. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

1.3. Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE TAME o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tame.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2

1.4 Obligaciones del Municipio:

EL MUNICIPIO se obliga:

- 1) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2) Designar al Supervisor del contrato.
- 3) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

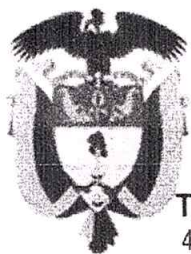


Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

www.tame.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



K
168

TRD-120

- 4) Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 5) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
- 6) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 7) Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
- 8) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
- 9) Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 10) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 11) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE TAME, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 12) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 13) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO - VIGENCIA TÉCNICA DE LAS POLIZAS

El plazo del respectivo contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en ningún caso podrá superar el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.

3

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato de obra se desarrollará en el CDI SEMILLITAS DE AMOR en el Centro Poblado de Puerto Jordán del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

4.1 VALOR: el valor del presente contrato es por la suma **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 24.999.352,72)**, conforme a la propuesta económica.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico.
- Bitácora de obra.
- Memorias de cantidades de obra.
- Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique)



Calle 15 No. 14-20

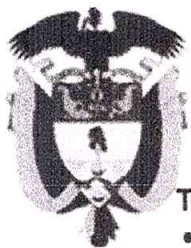


(7) 888 6394



Oficina Asesora Jurídica

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD-120

- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda)
- Si el pago del personal se realiza por nómina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles. (Cuando aplique)
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos (Cuando aplique)
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.
- Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

4

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

5 SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La contratación, cuenta el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250903002, imputado al rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.005.08.01 Mantenimiento y/o Adecuación de la Infraestructura de los CDI del Municipio de Tame; Fuente: 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la suma de: **VEINTICINCO**

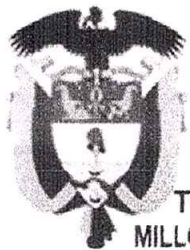


Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394



Oficina Asesora Jurídica

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD-120

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00), expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal el día 03 de septiembre del 2025.

6 SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por parte del secretario de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, o quien se delegue para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente, en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.

7 GARANTÍAS

Garantías Requeridas: Las garantías que amparan los posibles contractuales y extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

5

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, y acta de entrega y recibo final a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

NOTA: El beneficiario de la póliza será el municipio de Tame (Arauca) Nit. 800.102.801-3

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurados	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3



Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD-120

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

6

8 SANCIONES:

a). **MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE TAME, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará al MUNICIPIO DE TAME, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado

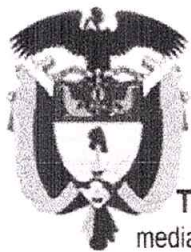


Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

www.municipiodelatame.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD-120

mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

C) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la aceptación del contrato por parte del contratista y la aprobación por parte del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique. Al presente contrato no se hace exigible la garantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, e igualmente, tener en cuenta que el pago se hará en un 100% del valor total con los respectivos documentos de liquidación. **PARÁGRAFO - Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a EL CONTRATANTE dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL -** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y los empleados que el **CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del **CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:** En virtud de la facultad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil aplicable por remisión del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede dar por terminada la relación contractual anticipadamente por mutuo acuerdo, previa autorización por parte EL **CONTRATANTE** una vez se encuentra aprobada por el supervisor del contrato. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato. **RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones del Municipio de Tame.

7

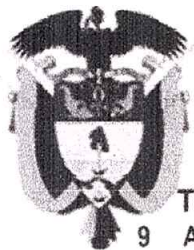


Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

www.arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



20
173

TRD-120
9 APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente deberá probar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si fuere del caso, para lo cual las personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

10 INDEMNIDAD

Queda entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

11 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución se requiere por parte del Municipio de la disponibilidad y el registro presupuestal y por parte del Contratista la suscripción del acta de inicio.

8

Nota: El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Johan Sebastián Macías	Profesional de Apoyo CPS-266-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394

Tame Cuna de la Libertad

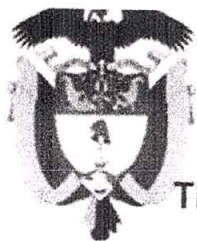


318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA POLIZAS DE LEGALIZACION Y CERTIFICADO DE APROBACION





TRD - 120

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



150-2025

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, JSR BUILDING S.A.S Nit. 901582823-1 representada legalmente por: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS Nit.860.037.013-6 Póliza No.COQ-100006969, Anexo 0, que amparan cumplimiento del contrato y calidad de la obra según coberturas que amparan el Contrato de Obra N. 395 de 2025. Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Así mismo presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. COQ-100001760 para ser aprobada con los siguientes amparos:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2025	03/05/2026	\$2.499.935,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/10/2025	03/11/2030	\$4.999.870,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	03/10/2025	03/11/2025	\$284.700.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

LENNY HERNANDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Johan Sebastián Macías	Abogado de Apoyo CPS 266 DE 2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernandez Garces	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Tame Cuna de la Libertad

No. PÓLIZA	COQ-100001760	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680011359	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	03/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	COQ-100006969	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680011358	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 03/11/2030	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23					TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME					No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20					TELÉFONO	3123860349
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME					No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20					TELÉFONO	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.395-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 03/05/2026	2.499.935,30	41.805,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 03/11/2025	24:00 Horas Del 03/11/2030	4.999.870,60	60.031,00

TOTAL ASEGURADO \$ 7.499.805,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00		101.837,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 101.837,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 20.299,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 127.136,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006969	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680011358	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	03/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 100000230

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: YOPAL 8/10/2025 4:09:07 p.m.

VALOR TOTAL: \$190.634,00

RECIBO DE: JSR BUILDING SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901582823

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100337985	1838489860	BANCO DAVIVIENDA	190.634,00

OBSERVACIONES:

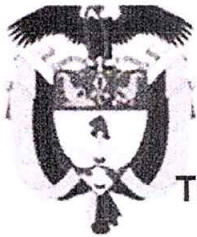
Ramo: CUMPLIMIENTO Poliza(s): 100006969 Certificado(s): 680011358; Ramo: RESP CIVIL Poliza(s): 100001760 Certificado(s): 580011359

FIRMA AUTORIZADA

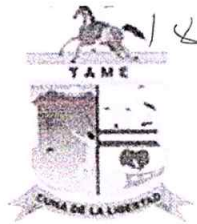
CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD - 120

156-2025

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

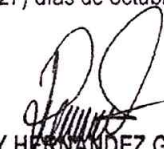
Qué, JSR BUILDING S.A.S Nit. 901582823-1 representada legalmente por: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS Nit.860.037.013-6 Póliza No.COQ-100006969, Anexo 2, que amparan cumplimiento del contrato y calidad de la obra según coberturas que amparan el Contrato de Obra N. 395 de 2025. Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Así mismo presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. COQ-100001760 para ser aprobada con los siguientes amparos, actualizadas según acta de inicio del 16 de octubre de 2025 así:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2025	16/05/2026	\$2.499.935,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/11/2025	16/11/2030	\$4.999.870,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	16/10/2025	16/11/2025	\$284.700.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veintisiete (27) días de octubre de 2025.


LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Johan Sebastián Macías	Abogado de Apoyo CPS 266 2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Tame Cuna de la Libertad

Nº SANCIONABLE
CONVENCIONES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN. AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: h+gHYEFL703ZHfJ8u1u1g==

No. PÓLIZA COQ-100006969

No. ANEXO 1

No. CERTIFICADO 680011580

No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/10/2025

SUC. EXPEDIDORA CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 03/11/2030		N/A	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS		No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23		TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME		No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20		TELÉFONO	3123860349
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME		No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20		TELÉFONO	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 680011358

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.395-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestion de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electronico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 03/05/2026	-2.499.935,30	-41.806,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 03/11/2025	24:00 Horas Del 03/11/2030	-4.999.870,60	-60.031,00

TOTAL ASEGURADO \$ -7.499.805,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00		-101.837,00
				DESCUENTOS
				EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
				PRIMA NETA
				GASTOS EXP.
				IVA
				TOTAL A PAGAR
				\$ -127.136,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NT 866 037 013 6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CQ-100006969	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680011580	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	03/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



H₂O₂ & Na₂



tu compañía siempre

NIT 860-037-013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AJUORETENEADORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PSQS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100006969	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680011581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860137-0136
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
A LA ECONOMÍA LOCAL Y NACIONAL

Código de Seguridad: GkmK55JwF1fIUYkuBy9Z4g==

No. PÓLIZA COQ-100001760

No. ANEXO 1

No. CERTIFICADO 680011582

No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/10/2025

SUC. EXPEDIDORA CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 03/11/2025		N/A	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS		No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23		TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS		No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23		TELÉFONO	3188143112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN			TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 680011359

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 395-2025, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	-48.360,00
PATRONAL	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ -284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00		-48.360,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
			PRIMA NETA	\$ -48.360,00
			GASTOS EXP.	\$ -5.000,00
			IVA	\$ -10.138,00
			TOTAL A PAGAR	\$ -63.498,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	COQ-100001760	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	680011582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	03/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"



NO. 86037-11-1
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AL REGIMEN COMUN AUTOMATIZADOS

Código de Seguridad: 1qa/bSxMLPhNoGSZ5zkkzw==

No. PÓLIZA COQ-100001760

No. ANEXO 2

No. CERTIFICADO 680011583

No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/10/2025

SUC. EXPEDIDORA CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/11/2025		N/A	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS		No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23		TELÉFONO	3188143112
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS		No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23		TELÉFONO	3188143112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN			TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 16/10/2025, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.395-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	48.360,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	48.360,00
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 48.360,00
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00
					IVA \$ 10.138,00
					TOTAL A PAGAR \$ 63.498,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2025					

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 866 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100001760	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680011583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



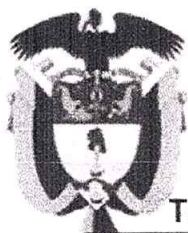


318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA RESOLUCION DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO ALCALDE



TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 03 de octubre de 2025

PARA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DE: ALCALDE MUNICIPAL DE TAME

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Ora Publica No. 395 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tame y JSR BUILDING S.A.S, representada legalmente por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Que fue designado a partir del día 03 de octubre de 2025 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

Que, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y juridico sobre el cumplimiento del objeto del contrato en mención, lo cual se establece de la siguiente manera:

• Vigilancia Administrativa

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas (informar el cargue de estas en la plataforma SECOP), impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

• Vigilancia Técnica

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.



☒ Calle 15 No. 14-20

☎ 099 9994

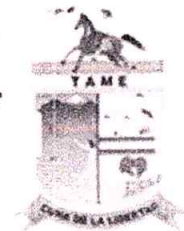
✉ indicad@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO ALCALDE



192

TRD- 100

- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
- Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

• Vigilancia Financiera y Contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

• Así mismo, es de anotar que, los supervisores (..)les está prohibido:

- Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

La presente designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 03 de octubre de 2025

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Johan Sebastian Macias	Cps-266-2025	
Aprobó:	Lenny Hernández Garces	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.



Calle 15 No. 14-20

Teléfono 0994

Alcaldía Municipal de Tame-Arauca

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TRD- 400



194

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 395 - 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATISTA:	JSR BUILDING SAS.
NIT.	901.582.823-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. R/L	1.018.423.557 de Bogotá D.C.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72)
PLAZO:	UN (01) MES
FIRMA DEL CONTRATO:	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, el dieciséis (16) de octubre de 2025, se reunieron las siguientes personas: el Señor(a) Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano y Supervisora; por otra parte JSR BUILDING SAS., con Nit. 900.662.675-6, representada legalmente por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.441.104 de Bogotá D.C. en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 - 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el dieciséis (16) de octubre de 2025.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
secretaria de Infraestructura y desarrollo Urbano
Supervisora

JSR BUILDING SAS.
R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Contratista

Proyecto:	LUIS CARLOS LOPEZ GAMBOA Cpt - 2025
Revisó:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA secretaria de infraestructura y desarrollo Urbano

145



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE SOCIALIZACION



198



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

CONTRATISTA JSR BUILDING SAS
NIT. No. 901.582.823 - 1
REPRESENTANTE LEGAL JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No. 1.018.423.557 DE BOGOTÁ
OBJETO MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 24.999.352,72)
PLAZO UN (01) MES.
FECHA DE LEGALIZACIÓN 03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO 16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Siendo las 10:00am del día 16 del mes 10 del año 2025 se dieron cita en la Vereda la Esperanza representantes del Municipio de Tame, de la firma contratista y la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, y dar a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto, así como nombrar las personas que harán parte del Comité Veedor.

NOMBRE	CEDULA	REPRESENTACIÓN
Jhonnier Sandoval R.	1018423557	RL JSR-BUILDING
Jenny Milena Upegu	03139327	Supl

La lista de asistencia completa de los asistentes a la reunión se anexa como parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

La reunión se desarrolló dentro del siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.
2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.
3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.
4. Intervención de la Supervisión.
5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.
6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.
7. Intervención de la comunidad.
8. Propositiones y varios.
9. Compromisos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.

Dio inicio a la reunión el Secretario de Educación Municipal, mencionando que la administración municipal viene adelantando la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el Sector de Educación priorizando las necesidades del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, implementando un coste de las obras a realizar y la posterior selección de contratistas, siguiendo los procesos administrativos correspondientes, entre ellos el uso de Pliegos Tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, de tal manera que se evite la corrupción en el municipio de Tame. En esta ocasión se invirtió en las necesidades que presentaron un mejor indicador de costo beneficio. Con el fin de optimizar las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.

Se realizó la presentación de la Firma Contratista (JSR BUILDING SAS) que tiene como representante legal al Ing. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. Así mismo, se indicó que la supervisión será ejercida por la Secretaria de infraestructura y Desarrollo Urbano, la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.

Cada uno de ellos intervino, manifestando su compromiso para con los Centros De Atención Integral a la niñez y el correcto desarrollo de las obras.



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.

Con el uso de la minuta contractual y los planos arquitectónicos y estructurales, el contratista de Obra expuso el alcance del proyecto técnico y financiero.

4. Intervención de la Supervisión.

La Supervisión se pone a disposición junto con la Comunidad en General para ser un puente de comunicación con los diferentes actores del contrato. También menciona que esta presto a atender a la comunidad en caso de cualquier duda e inquietud.

Se compromete a enviar a los asistentes a través del correo electrónico, copia del Contrato para que puedan ejercer un Control Social sobre las actividades a ejecutar e invita a los asistentes a conformar la Veeduría Ciudadana e inscribirla en la Personería municipal. Para ello se pone a disposición de la comunidad para radicar los documentos en la misma si lo desean para evitarles desplazamientos al caso urbano, para lo cual les pide que le remitan los documentos al Correo Electrónico de la empresa.

5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.

Se informa a los presentes que las Veedurías Ciudadanas están regidas por la Ley 850 de 2023, en donde se puede ver los derechos, los deberes, las inhabilidades, las responsabilidades y demás aspectos de las mismas.

6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.

Los asistentes manifiestan que en sus comunidades desarrollaran la tarea de conformación de las Veedurías ciudadanas y la inscripción de las mismas en la personería municipal.

7. Intervención de la comunidad.

Los asistentes solicitaron una descripción más detallada de las actividades a desarrollar, para lo cual el contratista hizo mención de estas actividades por cada una las instituciones a intervenir.

La comunidad agradece al Alcalde municipal la inversión que se va a realizar en sus comunidades y le piden apoyo para seguir construyendo más infraestructura en este terreno. Razon por la cual el secretario de educación intercede informando que se vienen gestionando proyectos en el orden departamental, para lograr ampliar la cobertura de estos recursos.

8. Propositiones y varios.

No siendo mas los temas a tratar se da por terminada la reunión.



Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

Infraestructura@tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

Se agradece a los asistentes su participación y presencia en la socialización del Proyecto.

9. Compromisos

Como compromisos de la reunión quedan los siguientes:

Compromiso	Responsable	Fecha
Envío de la minuta contractual a los asistentes	Supervisión	

La Supervisión del Municipio de Tame será garante de que los compromisos pactados en la presente acta de socialización se cumplan dentro de las fechas establecidas.

Concluido el orden del día, a las 11:30 am. se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior, firman los que en ella participaron:

Por la entidad contratante y supervisión municipal.

Nombre: JENNY MILENA UPEGUI	Firma:
Cédula:	
Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	

Por la firma Contratista,

Nombre: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	Firma:
Cédula: 1018423557	
Cargo: R/L JSR BUILDING SAS	

Nota: Se anexa lista de asistencia a la reunión de socialización, convocatorias y registro fotográfico (si aplica).



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

LISTADO DE ASISTENCIA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Dayana Ruiz Pimiento	1115736133	Dayana Ruiz.
Yusmayra T. Mora C.	6854303	Yusmayra
Paola Solay Hernandez S.	1116861638	Paola Solay
Martha Milena Vargas C.	68299001	Martha Vargas.
Victor caballero J.	17549040.	Victor caballero
Claudia P. Fernandez	52078672	Claudia P Fernandez
Jhonnier Sandoval.	1018423557	Jf



PERSONERÍA
Municipal de Tame

201

LA PERSONERA MUNICIPAL DE TAME, ARAUCA

CERTIFICA

Que en este despacho no se inscribió veeduría ciudadana para el Contrato de obra pública No. 395 de 2025 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Tame, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Diana Granados
DIANA LICETH GRANADOS RINCON

Patricia S.



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO





Libertad y Orden

TRD - 400

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DOCUMENTOS APORTADOS PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



ACTA DE ENTREGA DE BIEN O SERVICIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 395 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA	JSR BUINDING S.A.S
NIT. No.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 DE BOGOTÁ
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR PRINCIPAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE.
PLAZO	UN (1) MES
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE LEGALIZACIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR FINAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72).
FECHA DE RECIBO FINAL	30 DE OCTUBRE DE 2025

TIPO DE BIEN O SERVICIO A ENTREGAR:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el Municipio de Tame (Arauca), siendo las **10:00am** del día treinta (30) de octubre de 2025, en las instalaciones del centro de desarrollo infantil SEMILLITAS DE AMOR se reunieron las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	Secretaria de Infraestructura Municipal
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	Representante de la Firma Contratista

En este acto, la empresa **JSR BUILDING S.A.S**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hace entrega formal de las obras realizadas en el **CDI SEMILLITAS DE AMOR** ubicado en el centro poblado de Puerto Jordán, permitiendo a esta institución asumir la etapa de sostenibilidad, operación y funcionamiento de las mismas. La obra se ejecutó de conformidad con los términos y especificaciones establecidos en el **Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025**, así como con la certificación emitida por el Municipio de Tame durante la etapa de planeación del proyecto, la cual avala la viabilidad y adecuación técnica de las actividades realizadas.



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DOCUMENTOS APORTADOS PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 202551
2024

La obra a entregar es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	AULAS				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 24.999.352,72

El presente documento certifica la entrega formal de las obras ejecutadas por la empresa **JSR BUILDING S.A.S** dentro del marco del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025. El valor correspondiente a este capítulo contractual asciende a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72)**.

A partir de esta entrega, al **CDI SEMILLITAS DE AMOR** ubicado en el centro poblado de Puerto Jordán, asumen la total responsabilidad por el mantenimiento, sostenimiento y adecuado uso de las mejoras ejecutadas. Esto incluye:

- Preservación y conservación: Implementar acciones necesarias para mantener en óptimas condiciones los elementos construidos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo: Realizar labores que garanticen la funcionalidad y durabilidad de las obras.
- Gestión de recursos: Administrar los recursos técnicos, humanos y económicos requeridos para dichas actividades.

CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE MODIFIQUE, ALTERE O AMPLÍE LAS MEJORAS EJECUTADAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CDI SEMILLITAS DE AMOR, QUIEN DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHAS ACCIONES CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS TÉCNICAS Y LEGALES APLICABLES.

La **EMPRESA JSR BUILDING S.A.S** queda eximido de cualquier obligación relacionada con el mantenimiento de las obras, salvo en los casos en que se presenten defectos o fallas directamente atribuibles a los trabajos realizados bajo el contrato. Dichas situaciones estarán sujetas a las disposiciones de las garantías únicas del contrato, que serán exigibles conforme a los procedimientos establecidos.

El contratista manifiesta que las obras se ejecutaron conforme a los estándares de calidad exigidos por las normas técnicas aplicables, cumpliendo a cabalidad con el objeto pactado en el contrato. No obstante, en caso de que el **CDI SEMILLITAS DE AMOR** identifique alguna deficiencia o falencia, deberá informarla de

Calle 15 No. 14-20

(7) 888 6394

Infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

DOCUMENTOS APORTADOS PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



manera inmediata y por escrito al contratista (con copia a la administración municipal de Tame), quien procederá a:

- Atender las exigencias de calidad del bien o servicio contratado.
- Iniciar las acciones administrativas necesarias para hacer efectivas las garantías únicas del contrato, si corresponde a constancias adicionales:

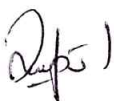
La entrega de las obras no exime al contratista de las responsabilidades derivadas del contrato, conforme a los términos establecidos en el mismo.

El contratista garantiza que las pólizas de garantías de calidad, estabilidad y cumplimiento están vigentes y en correcto funcionamiento.

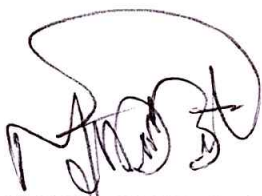
Para constancia, se firma la presente Acta de Entrega por las partes intervinientes, dejando registro de los compromisos adquiridos y de las condiciones establecidas en este documento.


JHONNIER FERNANDO SANDOVAL

Contratista de Obra
R/L JSR BUILDING
CONTRATO N° 395 DE 2025


JENNY MILENA UPEGUI

Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO


MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME FINAL DE EJECUCION POR PARTE DEL CONTRATISTA



INFORME FINAL DE OBRA

CONTRATISTA JSR BUILDING S.A.S

OBJETO:

**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE
TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Contrato de obra pública No. 395 de 2025

PERIODO: 16 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

INFORME FINAL DE OBRA

1. ASPECTOS SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
 - 1.1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO
2. ASPECTOS SUPERVISIÓN LEGAL
 - 2.1. ACTAS SUSCRITAS
 - 2.2. GARANTÍAS
 - 2.2.1. Póliza según Suscripción del Contrato
 - 2.2.2. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio
 - 2.2.3. Póliza Actualizadas con Acta de Recibo Final
3. ASPECTOS SUPERVISIÓN FINANCIERA
 - 3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 3.2. REGISTRO PRESUPUESTAL
 - 3.3. BALANCE DEL CONTRATO
4. ASPECTOS SUPERVISIÓN LABORAL
 - 4.1.1. Relación del Personal Operativo de Obra y Administrativo:
 - 4.2. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 4.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 4.3.1. Entrega de elementos de protección personal
 - 4.4. RELACIÓN DE EQUIPO DE OBRA
 - 4.5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS
 - 4.6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CORTE DEL INFORME
 - 4.7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL CORTE DEL INFORME
2. RELACIÓN COMPARATIVA DE AVANCE
 - 2.1. AVANCE FÍSICO FINANCIERO



INTRODUCCIÓN

En el presente informe se dará a conocer las actividades de obra ejecutadas en el informe de liquidación en el periodo comprendido del 16 al 30 de octubre de 2025. Con respecto a los trabajos realizados bajo el contrato de Obra No. 395-2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", siendo ejecutado por JSR BUILDING con NIT. 901.582.823-1, representado legalmente por el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. En términos generales, se tiene que dentro de las actividades desarrolladas que se ejecutaron: DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA, FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA, CIELORRASO EN LÁMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE.

La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, es la supervisora del contrato de obra según comunicado de supervisión del 03 de octubre de 2025, quien verifico y suscribió la información que reposa en el archivo del contrato de obra No 395 de 2025.

Para el presente informe de liquidación se presentan las actividades de obra ejecutadas durante el tiempo contractual presentando un avance acumulado de 100,00% de las actividades contempladas en el contrato, evidenciando un óptimo desarrollo de las actividades ejecutadas.



INFORME FINAL DE OBRA

Contrato de obra pública No. 395 de 2025

En virtud de las obligaciones pactadas nos permitimos presentar el presente Informe del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME, identificado con Nit. No. 800102801-3 y JSR BUILDING S.A.S identificado con Nit. 901.582.823-1.

1. ASPECTOS SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En desarrollo del contrato en cuestión se desarrolló en bajo los siguientes parámetros:

CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S
NIT. No.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 DE BOGOTÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE.
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 DE OCTUBRE DE 2025

1.1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

El día 16 de octubre de 2025 se dieron cita en el centro Poblado Puerto Jordan en el Municipio de Tame, de la firma contratista, y de la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, y se dio a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto.

2. ASPECTOS SUPERVISIÓN LEGAL

2.1. ACTAS SUSCRITAS

Durante el desarrollo del Contrato se suscribieron las siguientes Actas:

FECHA	DESCRIPCIÓN
16/10/2025	ACTA DE INICIO ✓
16/10/2025	ACTA DE SOCIALIZACIÓN ✓
30/10/2025	ACTA DE RECIBO FINAL ✓

2.2. GARANTÍAS

ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGENCIAS DE LA PÓLIZA

- 2.2.1. Póliza según Suscripción del Contrato
Expedida el día ocho (08) del mes de octubre de 2025.

PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	03/10/2025	03/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	03/11/2025	03/11/2030

PÓLIZA No. C0Q - 100001760	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predio Labores y Operaciones	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Patronal	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Contratistas y Subcontratistas	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Vehículos Propios y no Propios	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025

2.2.2. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio
Expedida el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2025.

PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	16/10/2025	16/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	16/11/2025	16/11/2030

PÓLIZA No. C0Q - 100001760	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predio Labores y Operaciones	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Patronal	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Contratistas y Subcontratistas	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Vehículos Propios y no Propios	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025

2.2.3. Póliza Actualizadas con Acta de Recibo Final
Expedida el día diecinueve (19) del mes de noviembre de 2025.

PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	30/10/2025	16/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	30/10/2025	30/10/2030

3. ASPECTOS SUPERVISIÓN FINANCIERA

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Tame, expidió para la ejecución del Contrato de Obra Pública el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP20250903002 del 03 de septiembre de 2025 y por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00).

3.2. REGISTRO PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Tame, apropió para el pago del Contrato de Obra Pública Registro Presupuestal No. RP20251003002 el 03 de octubre de 2025, a favor de JSR BUILDING S.A.S, y por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72).

3.3. BALANCE DEL CONTRATO

A continuación, se detalla un Balance Financiero del Contrato de Obra Pública

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS	GIROS
VALOR DEL CONTRATO	\$24.999.352,72	-	-
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	-	\$24.999.352,72	-
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	-	-	\$24.999.352,72
SUMAS IGUALES	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72

De \$24.999.352,72 contratados se ejecutó \$24.999.352,72 equivalentes al 100%.

4. ASPECTOS SUPERVISIÓN LABORAL

Para el desarrollo del Contrato, la empresa JSR BUILDING S.A.S contó con el siguiente personal:

4.1.1. Relación del Personal Operativo de Obra y Administrativo:

MES: NOVIEMBRE DE 2024															
DATOS GENERALES										AFILIADO A			CCF	NUMERO PLANILLA	APORTADO POR
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	IBC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DÍAS LABORADOS	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS			
1	SANDOVAL	REUTO	JHONNIER FERNANDO	1.018.423.557	REPRESENTANTE LEGAL	1.423.500	01/10/2024	30/10/2025	30	NUEVA EPS	PORVENIR S.A	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COMFIAR	7989987067	JSR BUILDING S.A.S
2	VILLAMIZAR	ACOSTA	ROBINSON MANUEL	1.116.870.019	AYUDANTE	711.750	15/10/2025	30/10/2025	15	NUEVA EPS	PORVENIR S.A	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COMFIAR	7989987067	JSR BUILDING S.A.S
3	LOPEZ	ARIAS	YORDI JOSE	1.119.184.587	AYUDANTE	711.750	15/10/2025	30/10/2025	15	NUEVA EPS	PORVENIR S.A	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COMFIAR	7989987067	JSR BUILDING S.A.S
4	NAVARRO	BASTOS	CARLOS DIONICIO	9.6190.324	AYUDANTE	711.750	15/10/2025	30/10/2025	15	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COMFIAR	7989987067	JSR BUILDING S.A.S
5	ACOSTA	PEREZ	OMAR	96.192.141	OFICIAL	711.750	15/10/2025	30/10/2025	15	NUEVA EPS	PORVENIR S.A	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	COMFIAR	7989987067	JSR BUILDING S.A.S

4.2. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

La empresa JSR BUILDING S.A.S, cancelo la siguiente seguridad social durante el periodo de corte y ejecución del contrato:

MES COTIZADO	PLANILLA No.	FECHA DE PAGO
OCTUBRE	7989987067	30/10/2025

4.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.3.1. Entrega de elementos de protección personal

El Contratista entrego al personal los siguientes elementos, para lo cual aportó la respectiva acta de entrega:

- Casco de Seguridad
- Guantes
- Gafas





Fecha de las Entregas

- 16 de octubre de 2025.

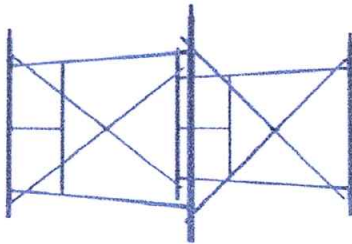
ASPECTOS SUPERVISIÓN TÉCNICA

4.4. RELACIÓN DE EQUIPO DE OBRA

Para el inicio de obra el contratista presento la disponibilidad del siguiente equipo:

- Herramienta menor
- Andamios

TIPO:	HERRAMIENTA MENOR	
MARCA:	ATLAS	
REFERENCIA:	ANTIGOTA	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD DE OPERARIOS:	IDÓNEO	

TIPO:	ANDAMIO TUBULAR	
MARCA:	DIMACRO	
REFERENCIA:	MTS	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD DE OPERARIOS:	IDÓNEO	



4.5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS

Las siguientes fueron las cantidades contratadas por la empresa JSR BUILDING S.A.S:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	AULAS				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 24.999.352,72

4.6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CORTE DEL INFORME

Las siguientes fueron las cantidades ejecutadas para el presente corte por la empresa JSR BUILDING S.A.S:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	AULAS				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 24.999.352,72

4.7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL CORTE DEL INFORME

Desde el Inicio del contrato, el día 16 de octubre de 2025 se han desarrollado las siguientes actividades

1. AULAS

1.1 DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT

Esta actividad consistió en el desmonte de cubierta existente en material asbesto cemento, el cual se retira con el fin de mejorar el material de la cubierta, para garantizar una mejor habitabilidad del espacio. También se establecieron las referencias de los niveles generales de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
M2	116,00	116,00	100,00%
			

1.2 SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA

Esta actividad consistió en el suministro e instalación de cubierta en lámina arquitectónica, material el cual aparte de su acabado estético, también es un buen aislante térmico generando una buena sensación en el recinto donde fue instalada.

UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
M2	116,00	116,00	100,00%
			

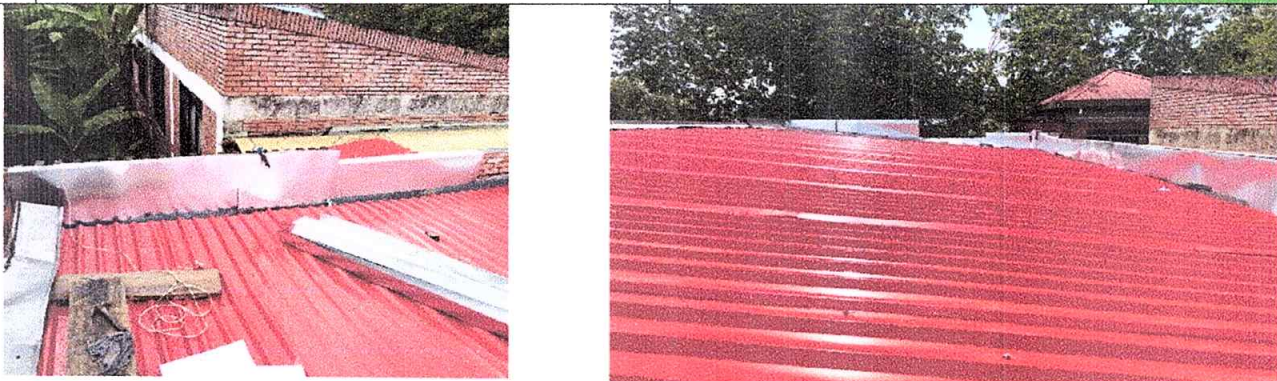
1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA

Esta actividad consistió en el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada, con el fin de servir de recolección de las aguas lluvias recogidas por medio de la cubierta, se instala de acuerdo a la nivelación y pendiente necesaria para que la misma pueda direccionar las aguas.

UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
ML	14,50	14,50	100,00%
			

1.4 FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA

La actividad consistió en el suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada, con el fin de instalarse en el perímetro interno para evitar que haya humedades internas de la edificación, donde se direcciona el agua a la cubierta y ella la disposición final en la canal de conducción.

UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
ML	38,18	38,18	100,00%
			

1.5 CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE

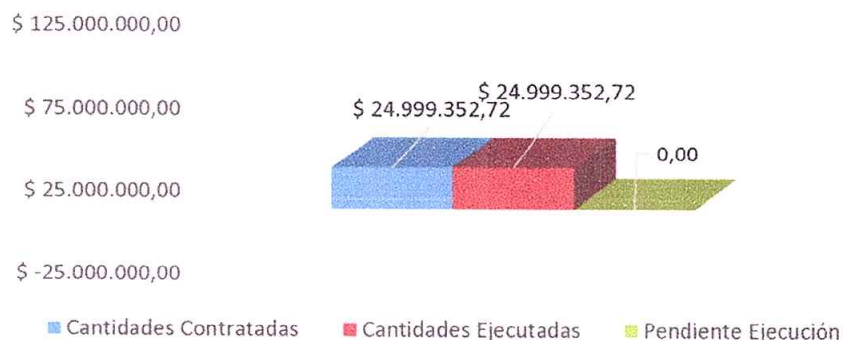
La actividad consistió en el suministro e instalación de cielorraso en PVC, el cual se realizó con el fin de aislar el calor proporcionado por parte de la cubierta existente, además de ello, también para darle un acabado estético y mejorar la habitabilidad de la edificación existente.

UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
M3	56,00	56,00	100,00%
			

2. RELACIÓN COMPARATIVA DE AVANCE

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	AULAS			
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	116,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	116,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	14,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	38,18
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	56,00

2.1. AVANCE FÍSICO FINANCIERO





318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONCLUSIONES

De acuerdo con la ejecución del contrato de obra No. 395 de 2025 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, se puede resaltar lo siguiente:

- El contrato de obra a fecha del presente documento, presenta los siguientes rendimientos: Avance en tiempo (100.00%), Avance Físico (100.00%) y avance financiero el (100.00%).
- El contratista cumplido con todos los requerimientos en obra en cuanto a procedimientos constructivo, material, personal, seguridad y equipo.
- El contratista desarrolló las obras bajo las normas y especificaciones establecidas en el contrato, y reglamentadas para este tipo de obras.
- El contratista presenta Acta de Recibo Final por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72).

Cordialmente;


JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
RESIDENTE DE OBRA
R/L JSR BUILDING S.A.S

219
67



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO SST-SUPERVISIÓN





TRD - 400

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



CERTIFICADO

En calidad **Supervisora del Contrato de Obra No. 395 de 2025** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**, certifico que, revisadas las actividades ejecutadas en el marco del mencionado contrato, **no se requiere la presentación de informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, en razón a que las labores desarrolladas no generan obligaciones adicionales en materia de reporte para este sistema, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones del contrato.

Dado en Tame, Arauca, a los 22 días del mes de noviembre de 2025.

Jenny Milena Upegui Siculaba
Supervisora

Carrera 15 Nª 14-97 2 Piso
(7) 888 6394
Infraestructura@tame-arauca.gov.co
www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME FINAL POR PARTE DEL SUPERVISOR



222



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



INFORME FINAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025

**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CONTRATISTA
JSR BUILDING S.A.S

SUPERVISORA
Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

OCTUBRE DE 2025

224



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025
 - 1.1. **ASPECTOS GENERALES**
 - 1.1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
 - 1.2. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**
 - 1.2.1. SEGURIDAD SOCIAL
 - 1.3. **ASPECTOS LEGALES**
 - 1.3.1. ESTADO DE LAS PÓLIZAS
 - 1.3.2. ACTAS SUSCRITAS
 - 1.4. **ASPECTOS FINANCIEROS**
 - 1.4.1. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES
 - 1.4.2. REGISTROS PRESUPUESTALES
 - 1.4.3. AVANCE FINANCIERO, MOVIMIENTOS Y RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS
 - 1.5. **ASPECTOS TÉCNICOS**
 - 1.5.1. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
 - 1.5.2. CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS INICIALES
 - 1.5.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS
 - 1.5.4. AVANCE DE LA OBRA
 - 1.5.4.1. Avance físico de la obra
 - 1.5.4.2. Avance del Plazo Contractual
 - 1.5.4.3. Programación de la Obra
 - 1.6. **CONTROL SOCIAL DEL PROYECTO**
 - 1.6.1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

225



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S
NIT:	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE.
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	30 DE OCTUBRE DE 2025

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en el centro poblado Puerto Jordán.

1.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.2.1. SEGURIDAD SOCIAL

Se cancelo la siguiente seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato:

MES COTIZADO	PLANILLA No.	FECHA DE PAGO
OCTUBRE	7989987067	30/10/2025

1.3. ASPECTOS LEGALES

1.3.1. ESTADO DE LAS PÓLIZAS

ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGENCIAS DE LA PÓLIZA

a) **Pólizas de Según Suscripción.** Expedida el día ocho (08) del mes de octubre de 2025.



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	03/10/2025	03/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	03/11/2025	03/11/2030

PÓLIZA No. C0Q - 100001760	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predio Labores y Operaciones	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Patronal	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Contratistas y Subcontratistas	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025
Vehículos Propios y no Propios	284,700,000.00	03/10/2025	03/11/2025

b) **Pólizas de Según Acta de Inicio.** Expedida el día veintitrés (23) del mes de octubre de 2025.

PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	16/10/2025	16/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	16/11/2025	16/11/2030

PÓLIZA No. C0Q - 100001760	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predio Labores y Operaciones	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Patronal	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Contratistas y Subcontratistas	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025
Vehículos Propios y no Propios	284,700,000.00	16/10/2025	16/11/2025



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



c) **Pólizas de Según Acta de Recibo Final.** Expedidas el diecinueve (19) de noviembre de 2025.

PÓLIZA No. C0Q - 100006969	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	2,499,935,30	30/10/2025	16/05/2026
Estabilidad de la Obra	4,999,870,60	30/10/2025	30/10/2030

1.3.2. ACTAS SUSCRITAS

Para la ejecución del contrato en referencia se realizó la debida suscripción del:

1. Acta de Inicio
2. Acta de Socialización
3. Acta de Recibo Final

1.4. ASPECTOS FINANCIEROS

1.4.1. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

La Alcaldía Municipal de Tame, expidió para la ejecución del Contrato de Obra Pública el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP20250903002 del 03 de septiembre de 2025 y por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00).

1.4.2. REGISTROS PRESUPUESTALES

La Alcaldía Municipal de Tame, expidió para la ejecución del Contrato de Obra Pública el No. RP20251003002 el 03 de octubre de 2025 y por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72).

1.4.3. AVANCE FINANCIERO, MOVIMIENTOS Y RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

A continuación, se detalla un Balance Financiero del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025.

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS COBRADAS	GIROS
VALOR DEL CONTRATO	\$24.999.352,72	-	-



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS COBRADAS	GIROS
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	-	\$24.999.352,72	-
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	-	-	\$24.999.352,72
SUMAS IGUALES	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72

De \$24.999.352,72 contratados se ejecutó \$24.999.352,72 equivalentes al 100%.

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

1.5.1. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

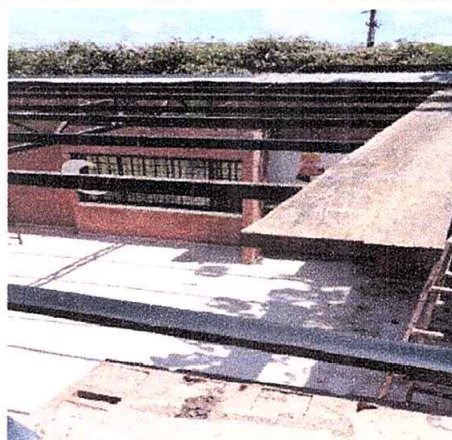
Las siguientes fueron las cantidades ejecutadas para el presente corte por parte del contratista de obra:

1. AULAS

1.1 DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT

Esta actividad consistió en el desmonte de cubierta existente en material asbesto cemento, el cual se retira con el fin de mejorar el material de la cubierta, para garantizar una mejor habitabilidad del espacio. También se establecieron las referencias de los niveles generales de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

ÍTEM:	1.1.1	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL:	116,00	CANTIDAD EJECUTADA:	116,00
PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%	PORCENTAJE POR EJECUTAR:	0,00%



1.2 SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA

229



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



Esta actividad consistió en el suministro e instalación de cubierta en lámina arquitectónica, material el cual aparte de su acabado estético, también es un buen aislante térmico generando una buena sensación en el recinto donde fue instalada.

ÍTEM:	1.2	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL:	116,00	CANTIDAD EJECUTADA:	116,00
PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%	PORCENTAJE POR EJECUTAR:	0,00%



1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA

Esta actividad consistió en el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada, con el fin de servir de recolección de las aguas lluvias recogidas por medio de la cubierta, se instala de acuerdo a la nivelación y pendiente necesaria para que la misma pueda direccionar las aguas.

ÍTEM:	1.3	UNIDAD:	M3
CANTIDAD CONTRACTUAL:	14,50	CANTIDAD EJECUTADA:	14,50
PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%	PORCENTAJE POR EJECUTAR:	0,00%



Libertad y Orden

TRD - 400

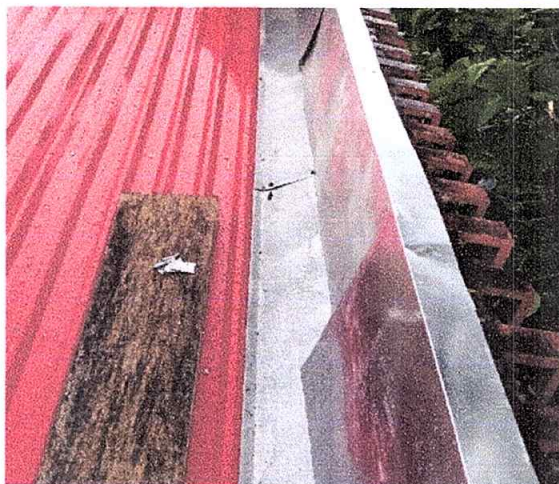
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



1.4 FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA

La actividad consistió en el suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada, con el fin de instalarse en el perímetro interno para evitar que haya humedades internas de la edificación, donde se direcciona el agua a la cubierta y ella la disposición final en la canal de conducción.

ÍTEM:	1.4	UNIDAD:	ML
CANTIDAD CONTRACTUAL:	38,18	CANTIDAD EJECUTADA:	38,18
PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%	PORCENTAJE POR EJECUTAR:	0,00%





Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



1.5 CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE

La actividad consistió en el suministro e instalación de cielorraso en PVC, el cual se realizó con el fin de aislar el calor proporcionado por parte de la cubierta existente, además de ello, también para darle un acabado estético y mejorar la habitabilidad de la edificación existente.

ÍTEM:	1.5	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL:	56,00	CANTIDAD EJECUTADA:	56,00
PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%	PORCENTAJE POR EJECUTAR:	0,00%



1.5.2. CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS INICIALES

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 24.999.352,72



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



1.5.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS

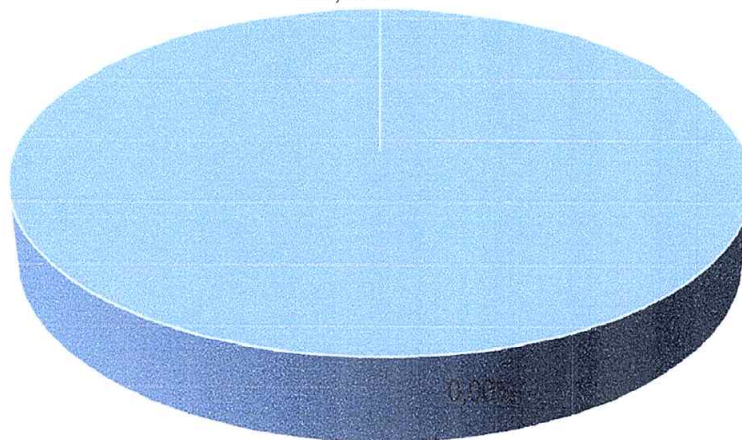
ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1.4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1.5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 24.999.352,72

1.5.4. AVANCE DE LA OBRA

1.5.4.1. Avance físico de la obra

De acuerdo con el reporte de cantidades ejecutadas en el periodo, se presenta el Acta de Recibo final con un avance acumulado del 100,00% de las actividades contractuales contempladas en la minuta del contrato, teniendo por ejecutar el 0,00%.

Avance Físico Ejecutado presente Informe de Liquidación
100,00%



■ Ejecutado ■ Pendiente



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



1.5.4.2. Avance del Plazo Contractual

El plazo contractual inicial establecido fue de un (01) mes. No obstante, la firma contratista pudo realizar el trabajo de dichas actividades antes del tiempo destinado para la obra. Desde la fecha de inicio hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido dieciséis (16) días, lo que representa que la obra fue ejecutada en menor cantidad de tiempo, conservando las especificaciones técnicas y el buen método constructivo.

PLAZO INICIAL	UN (01) MES
PLAZO EJECUTADO	16 DÍAS
PLAZO POR EJECUTAR	0 DÍAS
% PLAZO EJECUTADO	100,00 %

1.5.4.3. Programación de la Obra

Para el control de la programación, la empresa contratista JSR BUILDING S.A.S presentó a la Supervisión el respectivo cronograma de trabajo el cual reposa en el expediente con su respectiva aprobación de la supervisión y en el presente informe se anexa el cronograma actualizado con cada uno de los ítems ejecutados, con el cual se realiza el seguimiento mensual al avance en la ejecución de todas las actividades y del contrato en general. (Ver anexo, lista de chequeo)

La empresa contratista presentó programación inicial de obra según acta de inicio, se reprogramaron las actividades de obra de acuerdo con las condiciones del rendimiento.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los porcentajes de obra ejecutada a la fecha de corte del presente informe, comparando lo programado con lo ejecutado.

PERIODO			% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEMANA 1	16/10/2025	19/10/2025	20,00%	30,00%	30,00%	30,00%
SEMANA 2	20/10/2025	26/10/2025	30,00%	50,00%	80,00%	80,00%
SEMANA 3	27/10/2025	02/11/2025	20,00%	20,00%	100,00%	100,00%
SEMANA 4	03/11/2025	09/11/2025	20,00%	100,00%	0,00%	100,00%
SEMANA 5	10/11/2025	15/11/2025	10,00%	100,00%	0,00%	100,00%

A continuación, se muestra la gráfica de avance de obra, con el fin de visualizar mejor su desarrollo, logrando evidenciar un buen comienzo acorde al avance programado por cada mes de ejecución.



Libertad y Orden

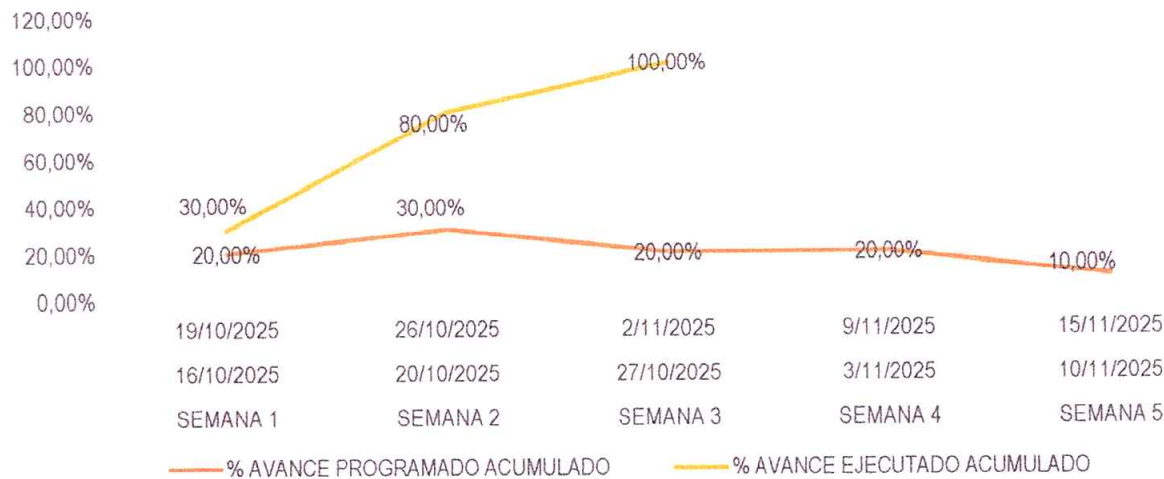
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



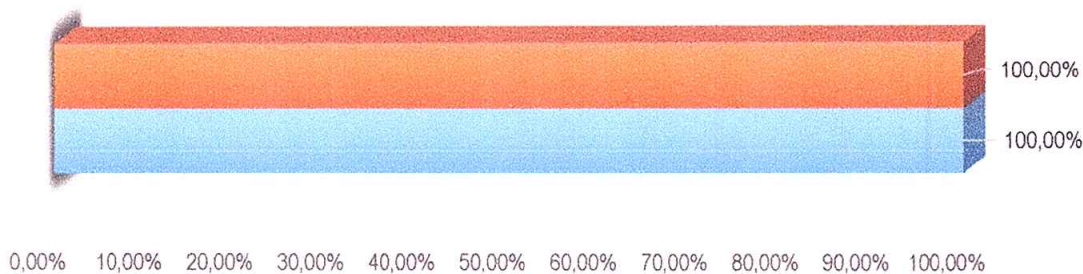
234

TRD - 400

AVANCE DE OBRA



AVANCE FISICO PROGRAMADO VS EJECUTADO



1.6. CONTROL SOCIAL DEL PROYECTO

1.6.1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

El 16 de octubre del 2025 se realizó la socialización del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", en el centro poblado Puerto Jordan, previa convocatoria realizada por la firma contratista.

En esta reunión participaron representantes de la Administración Municipal, JSR BUILDING S.A.S la firma Contratista de la Obra, la supervisora municipal y de la comunidad beneficiada con el proyecto, a quienes se les dio a conocer el

235



Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la obra presentado por el contratista; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte de los contratistas y la supervisión de la Administración Municipal.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencio que el contratista desarrollo las actividades en el tiempo pactado y superando los rendimientos establecidos en el proyecto, situación que la Administración Municipal reconoce al Contratista de Obra.

En la presente Acta de recibo final se reconoce el valor correspondiente a las obras ejecutadas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y la JSR BUILDING S.A.S

Se cumplió con el 100 % de las actividades contractuales correspondientes a un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE

Atentamente,

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano



236

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN



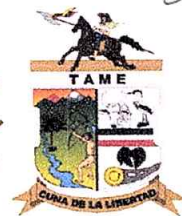


TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



237

Tame; 22 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, presenta un Avance de Obra del CIEN (100,00%) POR CIENTO, correspondiente a un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE., en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de esto se concluye:

1. Que la empresa ejecutó las actividades relacionadas en el Acta de Recibo final.
2. Que, durante el desarrollo de este proyecto, las obras objeto del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, se ejecutaron con los estándares de calidad exigidos y en las cantidades establecidas en el Acta de Recibo final.
3. Que, durante la ejecución del proyecto se mantuvo una relación abierta con la comunidad y siempre dispuso de canales de comunicación para atender y mantener a toda la comunidad del Municipio de Tame informada de los aspectos relacionados con la obra.
4. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se mantuvo un permanente control y supervisión de la ejecución de cada actividad desde el comienzo hasta el corte correspondiente al Acta de Recibo final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

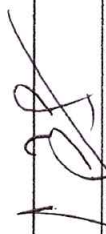


318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS POR CADA ITEM



		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES					
OBJETO:		MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			
1	AULAS	ITEM 1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT		UNIDAD: M2
		SECCION EDIFICACION EXISTENTE	DIMENSIONES		Nº DE ELEMENTOS 1,00
			LARGO (m) L	ANCHO(m) A	
			ALTO(m) H	AREA (m^2)	
			116,00	1,00	
			CANTIDAD CONTRACTUAL:		116,00
			CANTIDA POR EJECUTAR:		0,00
			CANTIDAD EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL:		116,00
			CANTIDAD TOTAL:		116,00
OBSERVACIONES:					
					
					
JHONIER FERRANDO SANDOVAL REUTO KLSR BUILDING S.A.S. CONTRATO No. 395 DE 2025			ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA		

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO						
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES								
MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.								
OBJETO:		MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.						
1	AULAS	ITEM 1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA				UNIDAD: M2	
			DIMENSIONES				Nº DE ELEMENTOS	CANT. TOTAL
			LARGO (m) L	ANCHO(m) A	ALTO(m) H	AREA (m²2)		
			EDIFICACION EXISTENTE	14.50			1.00	14.50
			CANTIDAD CONTRACTUAL:				14.50	
			CANTIDA POR EJECUTAR:				0.00	
			CANTIDAD EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL:				14.50	
			CANTIDAD TOTAL:				14.50	
OBSERVACIONES:								
JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO RUI JOR BUILDING S.A.S CONTRATO No. 395 DE 2025				ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA				

[Firma]

[illegible]



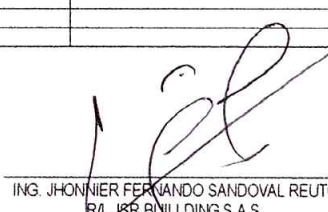
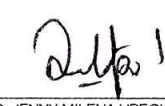
BITACORA DIARIA DE OBRA DEL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO



ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO

[illegible]

251

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME				
BITACORA DIARIA DE OBRA						
Fecha:	22	de octubre de 2025	Localización:	Zona Rural del Municipio de Tame - Arauca		
Hoja No.		7				
OBJETO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
CONTRATO DE OBRA No.	395 DE 2025	VALOR DEL CONTRATO INICIAL:		VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$24.999.352,72) MCTE		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DE TAME	PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:		UN (01) MES		
NIT:	800.102.801-3	FECHA ACTA DE INICIO:		DIECISIS (16) DE OCTUBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	FECHA DE TERMINACION INICIAL:		15 DE NOVIEMBRE DE 2025		
NIT:	901.582.823-1	FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:		TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025		
SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO					
Personal en Obra						
Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	Descripción	Uso	
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial	1	Guantes	X	
Inspector de obra		Ayudante	3	Uniforme	X	
Soldador		Visitante		Botas	X	
Estado del Clima						
				a.m.	p.m.	
					X	
				Soleado		
				Seco	X	
				Nublado		
				Lluvia Pasajera		
				Lluvioso		
				Lluvias Intensas		
Actividades Desarrolladas						
1. SE CONTINUA CON LA INSTALACIÓN DE LÁMINA ARQUITECTÓNICA						
2. SE CONTINUA CON LA DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA						
Resumen de las Actividades						
Capítulo	Item	Descripción		Descripción	Cant.	Estado
1.0	1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA		PULIDORA INDUSTRIAL	1	1
1.0	1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA		EQUIPO DE SOLDADURA	-	-
				EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS	1	2
				EQUIPO OXICORTE	-	-
				EXCELENTE ...1	BUENO ...2	DEFICIENTE ...3
 ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATO DE OBRA No. 395 DE 2025  ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO						



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS





318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

PERIODO: DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No 395 DE 2025

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

SUPERVISORA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TAME – ARAUCA



ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CAPITULO 1.0 AULAS

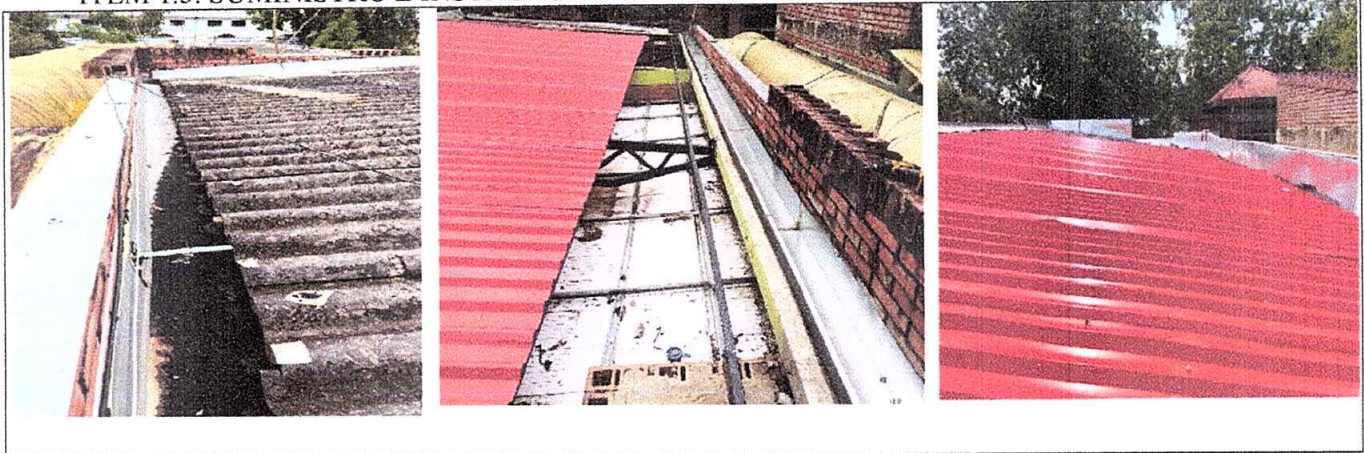
ITEM 1.1 DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT



ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA



ITEM 1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA



ITEM 1.4. FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA



ITEM 1.5 CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE





PROGRAMACION DE OBRA INICIAL Y ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA POR REPROGRAMACION





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

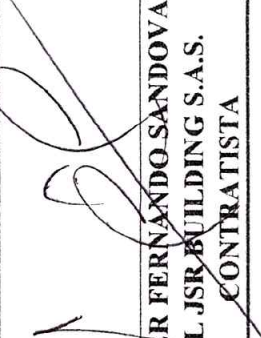


OBJETO:

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

		MES DE OCTUBRE 2025			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ETAPA PRECONTRACTUAL					
ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
1,0	AULAS				
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT				
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA				
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA				
1.4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA				
11,1	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE				

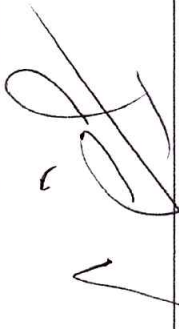
REALIZO:



ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

R/L JSR-BUILDING S.A.S.

CONTRATISTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO							
	OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA							
	REPROGRAMACIÓN							
					MES DE OCTUBRE 2025 SEM 1 SEM 2 SEM 3 SEM 4			
	ETAPA PRECONTRACTUAL ACTIVIDADES CONTRACTUALES							
1,0	AULAS							
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT							
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA							
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA							
1.4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA							
1.5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE							
REALIZO: 								
ING. JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATISTA								

267



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DE PLANILLA DE NOMINA FIRMADAS





MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Contrato de obra pública No. 395 de 2025



PLANILLA DE NOMINA PARA PAGO DE SUELDO
PERIODO DEL 28 AL 31 DE ENERO DE 2025

ITEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO	SUELDO BASICO	HORAS LABORALES	DEVENGADOS			DEDUCCIONES			TOTAL NETO A PAGAR	FIRMA
						SUELDO	AUXILIO TRANSP	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FONDO SOLIDARIO		
1	JHONIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	INGENIERO	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	-	1.509.620	
2	ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR ACOSTA	1.116.870.019	OBRAERO	1.423.500	15	711.750	100.000	811.750	28.470	28.470	-	754.810	Robinson Villamizar
3	YORDY JOSE ARIAS LOPEZ	1.119.184.587	OBRAERO	1.423.500	15	711.750	100.000	811.750	28.470	28.470	-	754.810	Yordy Arias
4	CARLOS DIONICIO NAVARRO BASTOS	96.190.324	OBRAERO	1.423.500	15	711.750	100.000	811.750	28.470	28.470	-	754.810	Carlos Bastos
5	OMAR ACOSTA PEREZ	96.192.141	MAESTRO	1.423.500	15	711.750	100.000	811.750	28.470	28.470	-	754.810	Omar Acosta
TOTAL						4.270.500	600.000	4.870.500	170.820	170.820	-	4.528.860	

AFORTE SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	170.820
PENSION	170.820
ARP	170.820
SUBTOTAL	512.460
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	1.151.327

PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTIAS	405.713
9% CESANTIAS	4.057
VACACIONES	178.040
PRIMAS	405.713
TOTAL PROVISIONES	993.523

AFORTE PARA FISCALES	
SUBSIDIO FAMILIAR (3%)	170.810
ICBF (3%)	170.810
SENA (2%)	170.820
TOTAL PARA FISCALES	512.440
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	1.151.327
TOTAL APORTE	1.322.147

JHONIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Aprobado

Jessica Paola Alzate Jarames
Contabilista



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

TAME, 20 de noviembre de 2025

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

JSR BUILDING SAS
901.582.823-1

Ha realizado de forma oportuna y completa con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes de octubre del 2025, en el cual se encuentra a PAZ Y SALVO, para la ejecución del contrato de **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** a nombre de la empresa JSR BUILDING SAS.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva


CONTADOR PÚBLICO
JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
TP: 192815-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JHONNIER SANDOVAL REUTO
1.018.423.557 DE BOGOTA





318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame



VALIDO PARA: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No. **2 E E C B B F 5 2 B 2 9 5 E B 4**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1090422899 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) y Tarjeta Profesional No. 192815-T, si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web: www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

221



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APOYANTE		DATOS GENERALES DEL APOYADO	
Nº IDENTIFICACION: 25131		Nº IDENTIFICACION: 788887087	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: EPS 337		NOMBRE O RAZON SOCIAL: EPS 337	
DIRECCION: 25131		DIRECCION: 25131	
TIPO EMPRESA: 25131		TIPO EMPRESA: 25131	
FORMA DE PRESENTACION: 25131		FORMA DE PRESENTACION: 25131	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD SEMA E CIB (REFORMA TRIBUTARIA)		APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD SEMA E CIB (REFORMA TRIBUTARIA)	
Nº DE IDENTIFICACION: 25131		Nº DE IDENTIFICACION: 788887087	
NOMBRE: 25131		NOMBRE: 788887087	
DEPARTAMENTO: 25131		DEPARTAMENTO: 788887087	
TELEFONO: 25131		TELEFONO: 788887087	
ACTIVIDAD ECONOMICA: 25131		ACTIVIDAD ECONOMICA: 788887087	
SUCURSAL: 25131		SUCURSAL: 788887087	
SUCURSAL / DEPENDENCIA: 25131		SUCURSAL / DEPENDENCIA: 788887087	
Nº DE IDENTIFICACION: 25131		Nº DE IDENTIFICACION: 788887087	
NOMBRE: 25131		NOMBRE: 788887087	
DEPARTAMENTO: 25131		DEPARTAMENTO: 788887087	
TELEFONO: 25131		TELEFONO: 788887087	
ACTIVIDAD ECONOMICA: 25131		ACTIVIDAD ECONOMICA: 788887087	
SUCURSAL: 25131		SUCURSAL: 788887087	
SUCURSAL / DEPENDENCIA: 25131		SUCURSAL / DEPENDENCIA: 788887087	

TOTAL APORTE A PENSION									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A PENSION		APORTE A PENSION		APORTE A PENSION	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTE A SALUD									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A SALUD		APORTE A SALUD		APORTE A SALUD	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTE A RIESGOS PROFESIONALES									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A RIESGOS PROFESIONALES		APORTE A RIESGOS PROFESIONALES		APORTE A RIESGOS PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR									
APORTE VOLUNTARIO		APORTE OBLIGATORIO		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR		APORTE A GASTOS DE COMPENSACION FAMILIAR	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION	NO. COTIZANTES	COTIZACION
4	\$ 1.135.000	1	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000	5	\$ 1.135.000
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL PAGADO: \$ 1.322.900

273



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 1.322.900,00

Número de aprobación
00175752

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha del pago
31/10/2025

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
08:05 AM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****4892

Referencia 3
901582823

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
1891175752



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

224

CERTIFICADO SENA – APORTES FIC



NIT Medio de Pago Transacción ecollect No. Autorización/CUS Fecha y Hora
899999034 BANCO 150659527 1941068956 19/11/2025
DAVIVIENDA

275

Número de Identificación

901582823

Primer Apellido (si es Persona natural)

Dígito de Verificación (Si es persona

1

Departamento

ARAUCA

Dirección de Domicilio

CR 20 15 23 BRR EL CIELO

Localización

Nacional

Correo electrónico

jhofer.89@hotmail.com

Regional

Arauca

Número Licencia de Obra

395 DE 2025

Nombre Obra

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN D

Fecha Terminación Obra

30/10/2025

Tipo FIC

Mensual

Mes Periodo a Pagar

10

Costo Total Mano de Obra

4528860.00

Valor Intereses Moratorios

1009.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

JSR BUILDING SAS

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

ARAUCA (ARAUCA)

Ciudad de Domicilio

TAME

Teléfono de Contacto

+57,318 8143112

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-081-000000

Número Contrato de Obra

395 DE 2025

Fecha Inicio Obra

16/10/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra

TAME

Año Periodo a Pagar

2025

Costo Total de Obra a Todo Costo

24999352.72

Número de Trabajadores en el Periodo

5

Aporte FIC

177938.00

Valor del Pago

177938.00

NIT	Medio de Pago	Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	150659527	1941068956	19/11/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901582823**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **45.181.188.74**

**Su transacción fue APROBADA por la
Entidad Financiera**

Total Pagado **\$ 178,947.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 178,947.00	COP\$ 178,947.00

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1941068956

Destino de pago

SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Motivo

Pago Ordinario - FIC

Fecha

19/11/2025

Número de aprobación

00068956

Dirección IP

45.181.188.74

Valor transacción

\$ 178.947,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

45.181.188.74

Referencia 2

CC

Referencia 3

1116864229



278

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISION DE
QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA
PAZ Y SALVO EN TODO CONCEPTO





TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



Tame; 22 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el pago de los Aportes Parafiscales, derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto.
2. Que, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación y aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 16 y el 30 de octubre de 2025, son correctos.
3. Que, el Contratista se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos a la Caja de Compensación Familiar y Aportes Parafiscales, lo que se verificó con los certificados entregados por los mismos.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



Tame; 22 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cancelo por concepto de Caja de Compensación los siguientes valores:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
No.	EMPLEADO	OCTUBRE	TOTAL
1.	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	\$57.000	\$57.000
2.	ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR	\$ 28.500	\$ 28.500
3.	CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO	\$ 28.500	\$ 28.500
4.	OMAR ACOSTA PEREZ	\$ 28.500	\$ 28.500
5.	YORDI JOSE LOPEZ ARIAS	\$ 28.500	\$ 28.500

Como puede verificarse en las siguientes Planillas.

MES COTIZADO	PLANILLA No.	FECHA DE PAGO
OCTUBRE	7989987067	30 /10/2025

Se certifica para el periodo comprendido del 16 al 30 de octubre de 2025.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



Tame; 22 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido desde el 16 al 30 de octubre de 2025.
2. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se mantuvo un permanente control y supervisión del cumplimiento y pago de todos los conceptos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Acta de Recibo final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

RELACION MENSUAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



JSR BUILDING S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100
TAME - ARAUCA

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME.

CONTRATO No.:
395 DE 2025

CONTRATISTA:
JSR BUILDING S.A.S.

INTERVENTORIA:
N/A

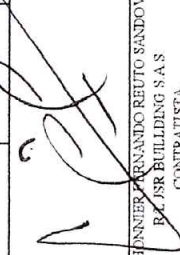
FECHA DEL ACTA:
16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

SUPERVISOR:
ING. JENNY OPEQUI SICULABA
(RESOLUCION DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025)

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ACTA:
16 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025
ING. JENNY OPEQUI SICULABA
(RESOLUCION DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS SALUD	ARL	CCP	INGRESO	RETIRO	MES OCTUBRE	OBSERVACIONES
1	JHONNIE FERNANDO REUTO SANDOVAL	1018423557	Representante legal	POR VENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CONFIR	16/10/2025	30/10/2025	X	N/A
2	ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR ACOSTA	1116876619	Ayudante	POR VENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CONFIR	16/10/2025	30/10/2025	X	N/A
3	YORDI JOSE LOPEZ ARIAS	1119184587	Ayudante	COL PENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CONFIR	16/10/2025	30/10/2025	X	N/A
4	CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO	96190324	Ayudante	POR VENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CONFIR	16/10/2025	30/10/2025	X	N/A
5	OMAR ACOSTA PEREZ	96192141	Oficial	COL PENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CONFIR	16/10/2025	30/10/2025	X	N/A



ING. JHONNIE FERNANDO REUTO SANDOVAL
BA JSR BUILDING S.A.S
CONTRATISTA



284

PAZ Y SALVO DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA OBRA



285

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** identificado con número de ciudadanía número 1.018.423.557 certifico que JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 30 días del mes de octubre del año 2025.


JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL

C.C. No 1.018.423.557



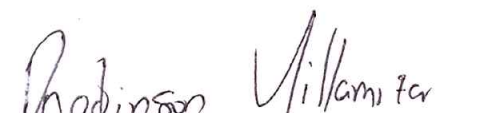
286

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR** identificado con número de ciudadanía número 1.116.870.019 certifico que JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 30 días del mes de octubre del año 2025.



ROBINSON MANUEL VILLAMIZAR

C.C. No 1.116.870.019



287

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **YORDI JOSE LOPEZ ARIAS** identificado con número de ciudadanía número 1.119.184.587 certifico que JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 30 días del mes de octubre del año 2025.



YORDI JOSE LOPEZ ARIAS

C.C. No 1.119.184.587



Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO** identificado con número de ciudadanía número 96.190.324 certifico que JSR BUILLDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 30 días del mes de octubre del año 2025.



CARLOS DIONICIO BASTOS NAVARRO
C.C. No 96.190.324



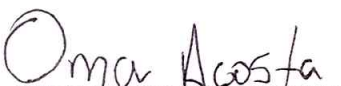
289

Ciudad: TAME

Departamento: ARAUCA

PAZ Y SALVO

Yo, **OMAR ACOSTA PEREZ** identificado con número de ciudadanía número 96.192.141 certifico que JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto de pagos prestacionales, los cuales me fueron cancelados de forma oportuna. En tal razón, el pago que antecede lo encuentro conforme a la Ley y en constancia firmo a los 30 días del mes de octubre del año 2025.


OMAR ACOSTA PEREZ

C.C. No 96.192.141



290



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MANO DE OBRA – SUPERVISIÓN





TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025



Tame; 22 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de Salarios y Liquidaciones, derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 16 al 30 de octubre 2025, son correctos.
2. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se mantuvo un permanente control y supervisión del cumplimiento y pago de todos los conceptos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de Salarios, Primas y Liquidaciones, durante la ejecución del Acta de Recibo final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMÉ
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
ACTA DE RECIBO FINAL
(Borrador del Contrato)

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 395 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAMÉ, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR CONTRATO: \$ 24.999.352,72

PLAZO CONTRATO: UN (01) MES

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S - RL JHONNER FERNANDO SANDOVAL REUTO

SUPERVISOR MUNICIPAL: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

FECHA DE INICIO: 16 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de octubre de 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 de octubre de 2025

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 395 DE 2025

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 30 de octubre de 2025

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL PERIODO: \$ 24.999.352,72

En el Municipio de Tamé, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S. en calidad de representante legal, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Tamé, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final, en la cual se consignan las siguientes actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tamé:

CONDICIONES CONTRACTUALES					CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE RECIBO No.			CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	
1	AULAS									
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	15.446,00	1.794.058,00	116,00	1.794.058,00	116,00	1.794.058,00	
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTÓNICA	M3	116,00	98.647,00	11.443.052,00	116,00	11.443.052,00	116,00	11.443.052,00	
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAVIL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,60	276.259,00	4.005.765,60	14,60	4.005.765,60	14,60	4.005.765,60	
1.4	FLANQUE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	34.729,00	1.325.953,22	38,18	1.325.953,22	38,18	1.325.953,22	
1.5	CIETORRISO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	114.831,00	6.430.536,00	56,00	6.430.536,00	56,00	6.430.536,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					24.999.352,72		24.999.352,72		24.999.352,72	

VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

24.999.352,72

24.999.352,72

24.999.352,72

% DE EJECUCION FISICA CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	100,00%
% DE EJECUCION FINANCIERA CANTIDADES TOTALES	100,00%
VALOR POR EJECUTAR PARA LLEGAR 100%	0,00%

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Recibo Final, por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

Firma

JHONNER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR Building S.A.S.
representante legal

Firma

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tamé
Contratante

Firma

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisor Municipal

294



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA POLIZAS DE SEGÚN ACTA FINAL





COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N° 68-24 PISO 1 C.J. BOGOTÁ
TELÉFONO 2835600 FAX 2831220 WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

N° 1400070136
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN AUTORE TENEDORES

Código de Seguridad: u4KftmDSzp+efnB3sf6SEQ==

No. PÓLIZA	COQ-100006969	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680012319	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/11/2030	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 395-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 16/05/2026	2.499.935,30	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 30/10/2030	4.999.870,60	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 7.499.805,90

INTERMEDIARIOS		TIPO		% PARTICIPACIÓN		PRIMA BRUTA		\$	0,00
BELQUIS CALDERON GARCIA		AGENTES		100,00		DESCUENTOS		\$	
						EXTRA PRIMA			
COMPANÍA		TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA		\$	0,00
						GASTOS EXP.		\$	0,00
						IVA		\$	0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025						TOTAL A PAGAR		\$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento



tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100006969	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680012319	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





298

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA





2901

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

LUGAR TAME – ARAUCA

ENTIDAD MUNICIPIO DE TAME
NIT No. 800.102.801 – 3
R/L MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

CONTRATISTA JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SUPERVISOR ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (COMUNICACIÓN DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025)

1

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisor Municipal y el señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L de JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1, en calidad de Contratista de obra, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	“MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
TIPO DE CONTRATO	OBRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

VALOR	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE. ✓
FORMA DE PAGO	a) El municio de Tame, cancelará el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así; • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Registro Fotográfico. • Memorias de cantidades de obra. • Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique) • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda) • Si el personal es subcontratado anexar: soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. • Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. • Formato final de veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles (cuando aplique). • Paz y salvo del personal utilizado • Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos (cuando aplique) • Acta de recibo final • Informe de supervisión. • Certificado del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Y los demás requisitos que solicite el supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

	no se encuentran en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.
PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	UN (01) MES ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP20251003002 ✓
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP20250903002 ✓
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	03 DE OCTUBRE DE 2025 ✓
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025 ✓
SUPERVISOR MUNICIPAL:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (Comunicación del 03 de octubre de 2025) ✓

3

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el dieciséis (16) de octubre de 2025, según Acta de Inicio suscrita entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisor Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, R/L JSR BUILDING S.A.S., con NIT 901.582.823-1, en calidad de Contratista de obra, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72).

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2025, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
---------	----------	--------	-------	-------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO:	2025	CDP20250903002	03/09/2025	\$25.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO:	2025	RP20251003002	03/10/2025	\$24.999.352,72

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en el Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

A). **PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN**, Las pólizas iniciales fueron expedidas el 08 de octubre de 2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL tomadas por el JSR BUILDING S.A.S. y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 16 de octubre de 2025.

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.395 del 2025

Año	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	08/10/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-1000069	\$ 2.499.935,30	03/10/2025	03/05/2026	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 16/10/2025
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 4.999.870,60	03/11/2025	03/11/2030	
0	08/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001760	\$284,700,00 0.00	03/10/2025	03/11/2025	

B). **PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO**, Las pólizas según acta de inicio fueron expedidas el 23 de octubre de 2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 27 de octubre de 2025.

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 395 del 2025, según acta de inicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

Ane xo	FECHA EXPEDICI ÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURAD ORA	NUMER O DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURAD O	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1 y 2	23/10/2025	CUMPLIMIEN TO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ- 1000069 69	\$ 2.499.935.3 0	16/10/20 25	16/05/20 26	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 27/10/2025
		ESTABILIDA D Y CALIDAD DE LA OBRA			\$4,999,870, 60	16/11/20 25	16/11/20 30	
1 y 2	23/10/2025	RESPONSAB ILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ- 1000017 60	\$284,700,00 0.00	16/10/20 25	16/11/20 25	

C). PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL Las pólizas fueron expedidas el 19 de noviembre de 2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 24 de noviembre de 2025.

5

Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 395 de 2025, estabilidad de la obra.

Ane xo	FECHA EXPEDICI ÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURAD ORA	NUMER O DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURAD O	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	19/11/2025	CUMPLIMIEN TO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ- 1000069 69	\$ 2.499.935.3 00	30/10/20 25	16/05/20 26	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 24/11/2025
		ESTABILIDA D Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 4.999.870,6 0	30/10/20 25	30/10/20 30	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	VALOR ACTAS	GIROS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24.999.352,72		
VALOR DEL ACTA DE RECIBO FINAL		\$24.999.352,72	
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			\$24.999.352,72
SUMAS IGUALES (VALOR TOTAL DEL CONTRATO)	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72	\$24.999.352,72

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día TREINTA (30) de OCTUBRE de 2025, según Acta de Recibo Final suscrita entre el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisor Municipal, el Señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S., en calidad de Contratista de obra, se tienen los siguientes valores:

6

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL
VALOR EJECUTADO O ACUMULADO	\$24.999.352,72
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,0

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No. 395 DE 2025 consistió en el "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ACTIVIDADES CONTRATO PRINCIPAL:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 395 DE 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	AULAS				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ETERNIT	M2	116,00	\$ 15.466,00	\$ 1.794.056,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	116,00	\$ 98.647,00	\$ 11.443.052,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	14,50	\$ 276.259,00	\$ 4.005.755,50
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	ML	38,18	\$ 34.729,00	\$ 1.325.953,22
1,5	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	56,00	\$ 114.831,00	\$ 6.430.536,00
	TOTAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 24.999.352,72
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 24.999.352,72

7



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025
CONSIDERACIONES

- ✓ Que el Proyecto **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, fue viabilizado y elegibilidad por la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, como unidad ejecutora.
- ✓ Que una vez se obtuvo el certificado emitido por la Oficina de Planeación Municipal, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa precontractual.
- ✓ Que mediante Invitación Publica No. 041 de 29 de septiembre de 2025 la entidad abrió proceso de Mínima Cuantía MC-TA-041-2025.
- ✓ Que mediante Comunicación de Aceptación de oferta No. 041 de 29 de septiembre de 2025 la entidad adjudico el contrato al contratista de Mínima Cuantía MC-TA-041-2025 el día tres (03) de octubre, a la empresa **JSR BUILDING S.A.S.**, representante legal **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**
- ✓ Que el día tres (03) de octubre de 2025. Se suscribió el contrato de obra pública No. 395-2025, entre el **MUNICIPIO DE TAME** y **JSR BUILDING S.A.S** representado por el Ing. **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL NIT 901.582.823-1**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Con un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE**; y un plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.
- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Contrato de Obra Pública No. 395 del 2025, mediante comunicación de supervisión de fecha 03 de octubre de 2025 se designó como supervisor Municipal al Señor(a) **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** Secretaria de Infraestructura y Desarrollo urbano esta supervisión fue realizada desde el 16 al 30 de octubre de 2025.
- ✓ Que el dieciséis (16) del mes de octubre de 2025, se suscribe el acta de inicio del Contrato de Obra pública No 395 de 2025, entre la ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** en calidad de Supervisora y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** en calidad de Representante Legal del **JSR BUILDING S.A.S** quedando allí consignada la fecha de terminación el día quince (15) de noviembre, sin embargo el avance en obra permitió hacer la entrega anticipada el día treinta (30) de octubre de 2025.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas con el día treinta (30) de octubre de 2025, según acta de recibo final de obra entre la ing. **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, el señor **MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES** en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, el Ing. **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** en calidad de Representante del **JSR BUILDING S.A.S** del contrato de Obra No. 395 de 2025; En la cual se plasman las cantidades de obra final y recibida a satisfacción por un valor de **Veinticuatro Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Trecientos Cincuenta Y Dos Pesos Con Setenta Y Dos Centavos M/Cte (\$24.999.352,72) M/Cte.**
- ✓ Que el contratista cumplió con la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025, según consta en Acta de recibo final suscrita el día 30 de octubre de 2025.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante le ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Oficina Jurídica se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

9

- Acta de entrega y recibo definitivo de las obras
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada
- Informe del contratista
- Bitácora de obra
- Memorias de cantidades de obra
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse
- Pago de seguridad social integral del representante legal
- Si el pago del personal se realiza por nómina, anexar. Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Planillas de verificación de actividades con su respectivo enfoque diferencial.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Formato final de veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles
- Paz y salvo del personal utilizado
- Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos
- Factura
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la supervisión.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

- Informe de supervisión
 - Certificado de satisfacción por parte del supervisor
 - Acta de recibo final de obra
 - Acta de liquidación firmada
- ✓ Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **MUNICIPIO DE TAME** le adeuda a **JSR BUILDING S.A.S.**, representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL**, la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.
- ✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 395 de 2025

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Obra No 395 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE TAME**, y **JSR BUILDING S.A.S.**, representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL**.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **MUNICIPIO DE TAME** le adeuda a **JSR BUILDING S.A.S** representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL**, la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$24.999.352,72) M/CTE.**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación, y con un saldo a favor del **MUNICIPIO**, de **CERO PESOS M/CTE (\$ 0,00)**.

TERCERO: Una vez el **MUNICIPIO DE TAME** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE TAME**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma, el veintidós (22) de noviembre de 2025.

11

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO
SUPERVISORA

JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME



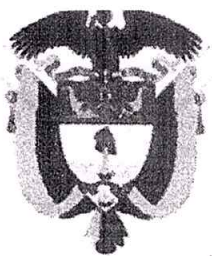
318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

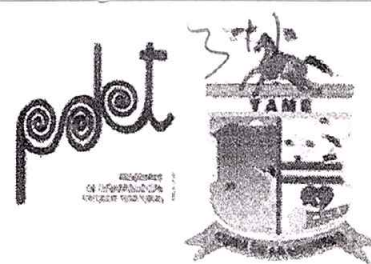
310

PAZ Y SALVO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
HACIENDA



TRD-310

Tame, diciembre 01 de 2025

**EL TECNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO
IMPUESTOS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA**

C E R T I F I C A Q U E

JSR BUILDING SAS

R/L: Jhonier Fernando Sandoval

NIT. 901.582.823-1

Se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto.

Valido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS Y RECAUDOS
ALCALDIA
CRISTIAN LEONARDO CHAVES RINCON
TECNICO OPERATIVO

Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y anulación de ser el caso.

Elab.	CRISTIAN CHAVES/ TEC. OPERATIVO	cr
Rev.	HENRY MEDINA/ TESORERO MUNICIPAL	



3/2

SOLICITUD DE GIRO



313

Tame, 30 octubre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 395 DE 2025 OBJETO: **“MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

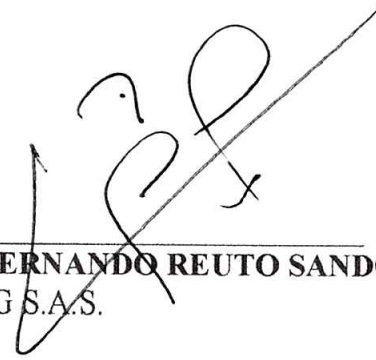
ASUNTO: Solicitud de giro

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer la solicitud del giro del pago del acta de Recibo Final del contrato en referencia a la siguiente cuenta:

Cuenta de ahorros Davivienda
No. 506400214892
Titula: JSR BUILDING S.A.S.
Nit. 901.582.823-1

Cordialmente,



ING. JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA





DAVIVIENDA

314

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

ARAUCA, TAME, 30/10/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JSR BUILDING SAS** con **NIT 9015828231** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550506400214892

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA